



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES DE NEGOCIOS Y
PROFESIONALES

También conocida como

BPW INTERNATIONAL

CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Tal como fueron aprobados en el

27ª CONGRESO, HELSINKI, junio 2011

Y enmendados en la

28ª ASAMBLEA GENERAL, JEJU, COREA MAYO 2014

y además enmendados en la

29ª ASAMBLEA GENERAL, CAIRO, EGIPTO OCTUBRE 2017

Misión:

BPW International desarrolla el potencial de las mujeres en los negocios, las profesiones y de liderazgo, en todos los niveles, mediante el incentivo y la promoción, la educación, la tutoría, el trabajo en red, la capacitación, la participación en la ONU y programas y proyectos de empoderamiento económico alrededor del mundo.

Correo electrónico: presidents.office@bpw-international.org
www.bpw-international.org

Domicilio legal:
Rue de Saint-Jean 26
1203 Ginebra, Suiza

CONSTITUCIÓN

- C1 Título
- C2 Tipo de Organización
- C3 Objetivos
- C4 Estructura
- C5 Afiliadas
- C6 Año Fiscal
- C 7 Disolución
- C8 Enmiendas

REGLAMENTOS

- R1 La Junta Internacional
- R2 El Ejecutivo
- R3 Las decisiones de la Junta Internacional y el Ejecutivo
- R4 Las Fideicomisarias
- R5 Las Afiliadas
- R6 Idiomas
- R7 Las regiones de BPW International
- R8 Asuntos Financieros
- R9 El Congreso
- R10 La Asamblea General
- R11 Votación en la Asamblea General
- R12 Votación durante el período entre Asambleas Generales
- R13 Jóvenes BPW
- R14 Base de Datos
- R 15 Comités
- R16 Participantes en proyectos
- R17 Resoluciones
- R18 Enmiendas
- R19 Disolución
- R20 Nombre y logo
- R21 Manual de Procedimiento
- R22 Relaciones
- R23 Oficina de la Presidente
- R24 Principio

Contenido

CONSTITUCIÓN	4
C1 Título	4
C2 Tipo de Organización	4
C3 Objetivos.....	4
C4 Estructura.....	4
C5 Afiliadas.....	5
C6 El Año Fiscal	5
C7 Disolución.....	5
C8 Enmiendas.....	5
DEFINICIONES	6
Afiliada	6
Congreso de BPW International.....	6
Asamblea General de BPW International	6
Sociedad Civil	6
REGLAMENTO	7
R1 Junta Internacional.....	7
R2 Ejecutivo.....	7
R3 Decisiones de la Junta Internacional y el Ejecutivo	8
R4 Fideicomisarias.....	9
R5 Afiliadas.....	9
R6 Idiomas.....	10
R7 Regiones de BPW International	10
R8 Asuntos financieros.....	10
R9 Congreso	11
R10 Asamblea General	11
R11 Votaciones en la Asamblea General.....	12
R12 Votaciones entre Asambleas Generales.....	13
R13 Jóvenes BPW	13
R14 Base de datos	13
R15 Comités Permanentes	13
R16 Participantes en los Proyectos	14
R17 Resoluciones	14
R18 Enmiendas.....	14
R19 Disolución.....	15
R20 Nombre y logotipos.....	15
R21 Manual de Procedimiento.....	16
R22 Relaciones	16
R23 Oficina de la Presidente	16
R24 Principio	16
DEFINICIONES	17
Defensa, incidencia (Advocacy)	17
Enmienda	17
Fondo Battersea.....	17
Fondo del Congreso	17
País.....	17
Circunstancias extraordinarias.....	17
Legado.....	17
Miembro	17
Reunión.....	17
Ex presidentes.....	17
Propiedad.....	18
Asunto serio	18
Código Civil Suizo	18
Período.....	18
Resolución urgente	18

CONSTITUCIÓN

C1 Título

El nombre de esta organización es FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES, en adelante “BPW International”. El domicilio legal es Rue de Saint-Jean 26, 1203 Ginebra, Suiza.

C2 Tipo de Organización

BPW International es una organización no partidaria, sin fines de lucro, de vida ilimitada, con membrecía y liderazgo voluntarios:

- No discrimina con base en antecedentes o creencias y respeta los derechos humanos
- Sus procedimientos son democráticos, transparentes e inclusivos de todas sus socias
- Sus órganos de toma de decisiones son responsables ante las socias.
- Sus fondos son administrados cuidadosamente y son utilizados para promover y lograr sus objetivos

C3 Objetivos

BPW International tiene por objeto reunir a todas las mujeres de negocios y profesionales de todo el mundo con el fin de:

1. Trabajar para que las mujeres alcancen:

- Independencia económica
- Igualdad de oportunidad y representación en la vida económica, política y civil

2. Fomentar y apoyar a las mujeres y a las niñas para que:

- Desarrollen su potencial profesional y de liderazgo
- Emprendan programas educativos y de capacitación, permanentes
- Utilicen sus habilidades para el beneficio de otros, al nivel local, nacional e Internacional

3. Abogar por:

- La eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer
- Los derechos humanos y la utilización de perspectivas con enfoque de género

4. Emprender:

- El trabajo en red y la cooperación al nivel mundial entre las mujeres de negocios y profesionales
- Proyectos sin fines de lucro que ayuden a las mujeres a obtener independencia económica
- La presentación de la visión de las mujeres de negocios y profesionales ante organizaciones, agencias y organizaciones internacionales, y ante la sociedad civil.

C4 Estructura

El máximo organismo de gobierno de BPW International es la Asamblea General que se reúne durante el Congreso de BPW International

- Entre Asambleas Generales, la Junta Internacional es el organismo de gobierno de BPW International.

- BPW International es administrada por el Ejecutivo.
- La Presidente de BPW International preside la Asamblea General, la Junta Internacional y el Ejecutivo.

C5 Afiliadas

La Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (IFBPW) llamada también BPW International consiste en:

- Federaciones de Mujeres de Negocios y Profesionales, Afiliadas
- Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, Afiliados
- Socias Individuales Afiliadas (Mujeres de Negocios y Profesionales)

La Junta Internacional se reserva el derecho de revocar a una Afiliada.

C6 El Año Fiscal

El año fiscal de BPW International comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

C7 Disolución

BPW International solamente puede ser disuelta en Asamblea General.

C8 Enmiendas

La Constitución sólo puede ser enmendada en Asamblea General.

DEFINICIONES

Afiliada

Las Afiliadas de BPW International son:

- Federaciones Afiliadas que comprende Clubes BPW en un país.
- Clubes Afiliados que son clubes BPW en un país donde no hay Federación Afiliada
- Socias Individuales Afiliadas que son mujeres socias de BPW International pero que no son miembros de un Club BPW Afiliado o de una Federación Afiliada y que no tienen derecho a voto.

Congreso de BPW International

Es la reunión periódica de BPW International que incluye la Asamblea General, oradores, talleres y trabajo en red y que se lleva a cabo cada tres años.

Asamblea General de BPW International

Es el máximo órgano de gobierno de BPW International cuyas sesiones de toma de decisiones incluyen los informes financieros y otros informes, las elecciones, resoluciones, enmiendas constitucionales y cualquier otra materia relacionada con los asuntos de BPW International.

Sociedad Civil

La Sociedad Civil incluye a organizaciones no gubernamentales, organizaciones no empresariales, redes e instituciones que representan los intereses de la sociedad ante los organismos de toma de decisiones, pero no incluye a las agencias del gobierno e instituciones comerciales del mercado.

REGULACIONES

R1 Junta Internacional

R1.1 Los miembros de la Junta Internacional son:

- Los miembros del Ejecutivo Internacional
- Las Ex Presidentes de BPW International
- Las Federaciones Afiliadas, que califican para el voto, representadas por dos (2) representantes designadas.
- Los Clubes Afiliados, que califican para el voto, representados por una (1) representante designada por país.
- Las Presidentes de Comités Permanentes

R1.2 Las representantes de las Afiliadas son designadas por su Afiliada.

R1.3 Las Reuniones de la Junta Internacional

- Las Reuniones de la Junta Internacional se celebrarán inmediatamente antes y después del Congreso.
- Reuniones especiales de la Junta Internacional podrán ser convocadas por la Presidente y deben ser convocadas por ella por solicitud escrita de un tercio [1/3] de la Junta Internacional.
- Las decisiones pueden tomarse entre reuniones por voto electrónico.

R2 Ejecutivo

R2.1 Los miembros del Ejecutivo son funcionarias de BPW International:

- Presidente
- Vicepresidente –Membresía
- Vicepresidente – Naciones Unidas
- Secretaria Ejecutiva
- Directora Financiera Ejecutiva
- La Representante Jóvenes BPW
- Una Coordinadora Regional por cada región
- Ex Presidente Inmediata anterior por los 12 primeros meses del período del Ejecutivo.

R2.2 Elección de los miembros del Ejecutivo

- Los miembros del Ejecutivo se elegirán por voto secreto durante la Asamblea General.
- Sólo las Afiliadas que están al día con el pago de sus cotizaciones (y cualquier penalidad) podrán nombrar candidatas a los distintos cargos.
- Las candidatas serán nominadas antes del Congreso, pero podrán ser nominadas en la Asamblea General si no hubiere una candidata para ese cargo.
- Las candidatas a la Presidencia deberán haber sido miembro de cualquier Ejecutivo previo o Presidente de una Federación Afiliada
- La Vicepresidente con el mayor número de votos es la Primera Vicepresidente. Una candidata a Presidente que no es elegida puede postularse para Vicepresidente – Membresía o Vicepresidente Naciones Unidas si no ha servido antes como tal Vicepresidente.

R2.3 Período del Ejecutivo

- Los miembros del Ejecutivo pueden ocupar el mismo cargo sólo por un período, excepto la Secretaria Ejecutiva, la Directora Financiera y las Coordinadoras Regionales que pueden nominarse para 2 períodos consecutivos.
- El Ejecutivo podría llenar una vacante hasta la próxima Asamblea General.

R2.4 Reuniones del Ejecutivo

- Las reuniones del Ejecutivo tendrán lugar por lo menos una vez al año durante el período.
- Se debe realizar una reunión si 3 o más miembros del Ejecutivo lo solicitan.
- El quórum del Ejecutivo es de 6.
- La Presidente preside el Ejecutivo y tiene voto dirimente cuando hay empate. En su ausencia la Primera Vicepresidente la reemplaza en la presidencia.
- Las decisiones también se pueden tomar entre reuniones por voto electrónico.

R3 Decisiones de la Junta Internacional y el Ejecutivo

R3.1 La Presidente es la principal autoridad de la organización y tiene el rol de liderazgo que incluye:

- Presidir las reuniones de la Asamblea General, la Junta Internacional y el Ejecutivo
- Presidir el Comité Organizador del Congreso Internacional durante su período
- Oficializar los nombramientos
- Fomentar las relaciones externas con otras organizaciones y líderes internacionales.
- Supervisar y ser responsable de todas las actividades de planificación, operativas y de difusión

R3.2 La Presidente es miembro *ex officio* de todos los comités.

R3.3 El Ejecutivo tiene responsabilidad colectiva en los asuntos operativos y de administración.

- Los miembros del Ejecutivo pueden firmar documentos en nombre de BPW International con la aprobación del Ejecutivo, como se establece en el Manual de Procedimiento.
- Con la aprobación de la Junta Internacional, el Ejecutivo puede remover a un miembro del Ejecutivo, quien puede apelar contra la remoción, como está establecido en el Manual de Procedimiento.
- El Ejecutivo puede remover a una Presidente o miembro nombrado de un comité, quienes a su vez pueden apelar contra la remoción, como se establece en el Manual de Procedimiento.
- En nombre de BPW International, el Ejecutivo puede emplear personal y nombrar voluntarias para realizar tareas administrativas.

R3.4 Las decisiones de la Junta Internacional entre reuniones

- La Junta Internacional vota sobre asuntos serios que le son planteados por el Ejecutivo.
- La Junta Internacional podrá revisar y cambiar o revocar una Resolución de la Asamblea General sólo en las siguientes circunstancias:
 - Asuntos serios
 - Cuando las circunstancias en las que la Asamblea General basó su decisión, hayan cambiado sustancialmente.
- Las decisiones de la Junta Internacional deben ser reportadas a la siguiente Asamblea General.

R3.5 Quórum

- El quórum es de un tercio [1/3] de la representación votante en la Asamblea General y de un cuarto [1/4] de los miembros de la Junta en una reunión de la Junta Internacional.

R4 Fideicomisarias

- R4.1 En la eventualidad de que BPW International adquiriera propiedades, 3 Fideicomisarias serán nombradas cuando sea legalmente requerido.
- R4.2 Ellas serán nombradas por el Ejecutivo, elegidas por votación de la Junta Internacional y formalmente nombradas por la Presidente.
- R4.3 Las Fideicomisarias conservarán la propiedad en nombre de BPW International. Las Fideicomisarias pueden tomar la decisión de vender la propiedad luego de una recomendación del Equipo de Gestión Financiera y de la Junta Internacional.
- R4.4 Las Fideicomisarias permanecerán en sus cargos hasta:
- La muerte
 - La dimisión
 - Su remoción por la Junta Internacional.
- R4.5 Las Fideicomisarias que siguen los procedimientos correctos de BPW International como lo establece el Manual de Procedimiento, serán indemnizadas por BPW International.

R5 Afiliadas

R5.1 Federaciones Afiliadas

- Sólo puede haber una Federación Afiliada en cada país.
- En un país que tiene por lo menos 3 Clubes Afiliados y por lo menos 100 socias identificadas, los Clubes Afiliados pueden solicitar convertirse en Federación Afiliada de BPW International.
- En un país en el que hay 5 Clubes Afiliados y por lo menos 100 socias identificadas, los Clubes Afiliados deben hacer todo esfuerzo para convertirse en una Federación Afiliada de BPW International.
- Si la membresía de una Federación Afiliada cae a menos de 100, entonces los clubes que conforman esa Federación, pueden convertirse en Clubes Afiliados hasta que el número de socias se eleve a por lo menos 100.

R5.2 Clubes Afiliados

Un grupo de por lo menos 20 mujeres de negocios y profesionales en un país en el que no haya Federación Afiliada, puede solicitar convertirse en Club Afiliado de BPW International.

R5.3 Miembros Individuales Afiliados

Cualquier mujer de negocios o profesional que apoya los objetivos de BPW International y que vive en un país en el que no hay Federación Afiliada o Club Afiliado, es elegible para la membresía Individual Afiliada de BPW International.

R5.4 Remoción de una Afiliada

La Junta Internacional remueve una Afiliada cuando

- Las cotizaciones se mantienen impagas durante 1 año y la Afiliada no se ha comunicado con BPW International durante ese año
- La Afiliada se ha comportado de tal manera que pueda afectar la reputación de BPW International.

Una Afiliada puede apelar contra su remoción, como establece el Manual de Procedimiento.

Cualquier Afiliada que ha sido removida, no puede pretender ser una Afiliada o utilizar el nombre o logotipo de BPW.

5.5 Constitución de las Afiliadas

Las Constituciones de las Afiliadas deben ser aprobadas por BPW International y respetar el Modelo de Constitución y asegurar un buen gobierno.

R6 Idiomas

Los idiomas oficiales de BPW International son el inglés, el español, el francés y el italiano.

R7 Regiones de BPW International

R7.1 Habrá por lo menos 5 regiones que incluyen:

- África
- Asia Pacífico
- Europa
- América latina
- América del Norte y el Caribe.

R7.2 Cada región está conformada por las Federaciones Afiliadas, los Clubes Afiliados y los Miembros Individuales Afiliados de esa región.

R7.3 Puede haber grupos subregionales geográficos y se puede nombrar a subcoordinadoras regionales como se establece en el Manual de Procedimiento.

R7.4 Por lo menos 1 reunión regional debe celebrarse entre los Congresos de BPW International.

R8 Asuntos financieros

R8.1 Los recursos de BPW International provienen de:

- Las cuotas de los miembros
- Friends y Fellows
- Los fondos recibidos de auspiciantes, legados y donaciones
- Beneficios de los eventos y venta de mercadería y servicios BPW.
- Subsidios privados y públicos
- Cualquier otro recurso autorizado por la ley

Los recursos se utilizan para los objetivos y políticas de BPW International y para la administración.

R8.2 Cotizaciones

La Asamblea General establece la tasa de cotizaciones para cada año.

- Las cotizaciones son facturadas y pagaderas en euros a menos que una Afiliada solicite y el Ejecutivo acepte otro arreglo de pago.
- Las cotizaciones de las Afiliadas por cada miembro son pagaderas hasta el 31 de marzo de cada año.
- Habrá un 6% anual de penalidad pagadera por retraso en el pago de las cuotas.
- Las Afiliadas en países clasificados por las Naciones Unidas como países menos desarrollados, pueden solicitar una reducción del 50% en sus cuotas si cumplen los requisitos de las Políticas de Cotizaciones establecidas en el Manual de Procedimiento.

R8.3 Estructura financiera

Habr  un Equipo de Gesti3n Financiera presidido por la Directora Financiera. Deber  tener 5 miembros aprobados por el Comit  Internacional, incluyendo a la Directora Financiera como presidente y:

- La Presidente
- Un miembro que sea una contadora calificada.

El Equipo de Gesti3n Financiera supervisar  la informaci3n financiera pero no tendr  un papel operacional y verificar  que:

- Las decisiones financieras cumplan con la Pol tica Financiera como se establece en el Manual de Procedimiento.
- Se elabore un presupuesto, aceptado por el Ejecutivo y sometido a aprobaci3n en la Asamblea General.
- Los gastos de BPW International no excedan el ingreso presupuestado.
- Se obtenga aprobaci3n previa de la Junta Internacional para cualquier gasto no presupuestado por encima del monto establecido en el Manual de Procedimiento.
- Las cuentas sean examinadas independientemente al final de cada a o fiscal por un Contador p blico colegiado o certificado y que hasta el 30 de junio, el informe y cuentas sean presentados al Junta Internacional.
- Se haga el m ximo esfuerzo para garantizar la estabilidad financiera manteniendo el Fondo General de Reserva en 1 a o del gasto de BPW International.
- El monto original del Fondo Batterssea no sea utilizado sin la aprobaci3n de la Junta Internacional.
- El Fondo del Congreso est  separado de las otras cuentas y sea utilizado  nicamente para reducir las tasas de inscripci3n del Congreso.

Dentro de los 12 meses despu s del Congreso, la Directora Financiera de ese per odo, har  circular las cuentas entre el Comit  Internacional.

R8.4 Las Ex Afiliadas no tienen ning n derecho sobre los activos de BPW International

R8.5 Deudas

- Las deudas de BPW International se deben pagar s3lo con recursos de BPW International.
- Las Afiliadas y los miembros no son responsables de las deudas incurridas por BPW International.
- Los miembros del Ejecutivo y el Equipo de Gesti3n Financiera que siguen los procedimientos correctos de BPW International ser n indemnizados por BPW International.

R9 Congreso

R9.1 Un Congreso tendr  lugar en el momento y el lugar que decidir  el Ejecutivo.

- El Ejecutivo convocar  a presentar ofertas para acoger un Congreso, 5 a os antes de dicho Congreso.
- Las ofertas deben cumplir con los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento.
- El Congreso rota entre las regiones.

R9.2 La Presidente preside el Comit  Internacional de Planificaci3n y los arreglos deber n cumplir con las Directrices del Congreso como establece el Manual de Procedimiento.

R10 Asamblea General

R10.1 La Asamblea General es la reuni3n de

- Las Delegadas votantes de cada Federación Afiliada.
- Una Delegada votante por cada país con Clubes Afiliados.
- Los miembros del Ejecutivo.
- Las Ex presidentes.
- Las Presidentes de los Comités Permanentes.

R10.2 La Presidente preside la Asamblea General; la Presidente tiene voto dirimente cuando hay empate, excepto para las elecciones cuando el resultado se decide como establece el Manual de Procedimiento. En su ausencia, la Primera Vicepresidente presidirá.

R10.3 Las elecciones y nombramientos deben cumplir con las directrices de la Asamblea General como establece el Manual de Procedimiento.

- Las Parlamentarias y otras funciones requeridas para el período de la Asamblea General, son nombradas por la Presidente y aprobadas por la reunión antes del Congreso del Comité Internacional.
- Las Parlamentarias y la Presidente de Credenciales, no deben votar en ninguna capacidad durante la Asamblea General
- La Presidente de Nominaciones y la Presidente de Elecciones, no deben votar en las elecciones
- El número de votos para cada candidata debe ser informado a la Asamblea General.

R10.4 Dentro de los 12 meses posteriores al Congreso, la Presidente y la Secretaria Ejecutiva de ese período, distribuirán las actas acordadas de la Asamblea General a la Junta Internacional.

R11 Votaciones en la Asamblea General

R11.1 Sólo las Delegadas de las Afiliadas que están al día en el pago de sus cotizaciones (y cualquier penalidad) pueden votar en la Asamblea General.

R11.2 Delegadas de las Federaciones Afiliadas que asisten a la Asamblea General

Cada Federación Afiliada que asiste a la Asamblea General tiene derecho a votar.

El número de delegadas votantes es:

- 500 miembros o menos 3
- 501 a 1000 miembros 4
- 1001 a 2000 miembros 5
- 2001 a 3000 miembros 6

y una delegada adicional por cada extra 1 a 3000 miembros hasta un máximo de 15 delegadas.

Cada Federación tiene derecho al mismo número de delegadas alternas.

R11.3 Las Delegadas de los Clubes Afiliados que asisten a la Asamblea General

Cada país con 1 o más Clubes Afiliados que asisten a la Asamblea General tiene derecho a 1 delegada votante y 1 delegada alterna. El 1 voto deberá ser compartido por los Clubes Afiliados.

R11.4 Otras delegadas que asisten a la Asamblea General

- Los miembros del Ejecutivo tienen derecho a 1 voto y sólo podrán votar en esa calidad.
- Las Ex Presidentes y Presidentes de Comités Permanentes, tienen derecho a 1 voto y sólo podrán votar en una calidad.

R12 Votaciones entre Asambleas Generales

R12.1 Los miembros de la Junta Internacional de las Afiliadas que están al día con el pago de sus cotizaciones (y de cualquier penalidad) pueden votar en las reuniones de la Junta Internacional y electrónicamente entre reuniones.

R12.2 Federaciones Afiliadas

Cada Federación Afiliada tendrá 2 votos.

R12.3 Clubes Afiliados

Cada país con 1 o más Clubes Afiliados tiene derecho a una delegada votante. El voto deberá ser compartido por los Clubes Afiliados.

R12.4 Otras delegadas

- Los miembros del Ejecutivo tienen derecho a 1 voto cada uno.
- Las Ex Presidentes y Presidentes de Comités Permanentes, tienen derecho a 1 voto cada una.

R12.5 La Presidente tiene voto dirimente cuando hay empate.

R13 Jóvenes BPW

R13.1 Las Jóvenes BPW son miembros menores de 35 años que pertenecen a Afiliadas BPW o son Afiliadas Individuales.

R13.2 La Representante Jóvenes BPW en el Ejecutivo:

- Presenta la visión de las Jóvenes BPW.
- Es el enlace entre el Ejecutivo y las Jóvenes BPW.
- Impulsa las actividades de Jóvenes BPW en el mundo.

R14 Base de datos

Se invita a todos los miembros a inscribir sus áreas de interés y / o experiencia en la base de datos.

El manejo y utilización de la base de datos debe cumplir con el Manual de Procedimiento.

R15 Comités Permanentes

R15.1 Los siguientes Comités Permanentes se forman:

- Agricultura
- Desarrollo, Formación y Empleo
- Salud
- Proyectos
- Naciones Unidas – Situación de la Mujer
- Arte y Cultura
- Legislación
- Relaciones públicas
- Negocios, Comercio y Tecnología
- Medio Ambiente
- Membresía
- Jóvenes BPW

Cada Comité Permanente además de la Presidente de dicho comité, tendrá entre 4 y 6 miembros.

R15.2 Nombramiento de las Presidentes y miembros de los Comités Permanentes

Las Presidentes de los Comités Permanentes son elegidas por la Asamblea General, excepto la Primera y Segunda Vicepresidentes que son, ya sea Presidente del Comité Permanente Membresía o Naciones Unidas – Situación de la Mujer y la Presidente del Comité Permanente Jóvenes BPW.

Los miembros de los Comités Permanentes son nombrados formalmente por la Presidente. Ninguna Presidente de Comité Permanente o miembros, pueden servir por más de 2 períodos consecutivos en la misma función.

Cada Afiliada envía a la Secretaria Ejecutiva antes de cada Congreso, una lista de sus candidatas para miembros de los Comités Permanentes, acompañada por una declaración de las calificaciones de cada candidata y su consentimiento para actuar si es nombrada. La Oficina de la Presidente informará a las Afiliadas cuando sus candidatas sean nombradas.

R15.3 Deberes de los Comités Permanentes

Cada Presidente de Comité Permanente, luego de consultar con los miembros de su comité, presentará un lineamiento de actividades propuestas a la Oficina de la Presidente en los 2 meses luego de su elección y presentará informes escritos al Congreso. Informará a la Oficina de la Presidente de lo realizado o lo que se pretende realizar y presentará informes escritos al Ejecutivo cuando se le solicite.

Cada Presidente de Comité Permanente, presentará una estimación de gastos a la Directora Financiera para su aprobación cuando se le solicite.

Dentro de 30 días antes de finalizar su período, cada Presidente de Comité Permanente, con excepción de la Directora Financiera y de las dos Vicepresidentes, entregará a la Oficina de la Presidente o donde la Presidente le pida, los libros y registros que pertenecen a su función.

R16 Participantes en los Proyectos

Las participantes en los proyectos organizados por las Afiliadas BPW o los miembros, que apoyan o desarrollan a las mujeres, deben ser contadas y reportadas a BPW International como participantes en los proyectos.

R17 Resoluciones

R17.1 Una Resolución requiere de una mayoría de votos para su adopción por la Asamblea General.

R17.2 Las Resoluciones pueden ser planteadas por las Afiliadas, miembros del Ejecutivo, Presidentes de Comités Permanentes y Ex Presidentes.

R17.3 Las Resoluciones, inclusive Resoluciones urgentes, deben cumplir con las Directrices establecidas en el Manual de Procedimiento.

R18 Enmiendas

R18.1 La Constitución y Reglamento deberán cumplir con los Artículos 60 y siguientes del Código Civil Suizo. Las enmiendas a la Constitución y Reglamento, deberán cumplir con los Artículos 60 y siguientes del Código Civil Suizo.

R18.2 Las enmiendas a la Constitución y Reglamento podrán ser presentadas por:

- Los miembros del Ejecutivo Internacional
- Las Expresidentas de BPW International
- Las representadas designadas de las Federaciones Afiliadas que estén al día en el pago de sus cotizaciones
- Las representantes designadas de los Clubes Afiliados que estén al día en el pago de sus cuotas, una por país
- Las Presidentas de Comités Permanentes de BPW International.

Una Enmienda a la Constitución y Reglamento requiere de una mayoría de dos tercios [2/3] y una enmienda al Manual de procedimiento, requiere la decisión de la mayoría.

R18.3 Las Regulaciones puede ser enmendada sólo por la Asamblea General.

R18.4 Las Enmiendas a la Constitución y Reglamento presentados para votación deben cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimiento.

R19 Disolución

R19.1 La disolución de BPW International requiere del voto de los dos tercios [2/3] de la Asamblea General. La disolución debe cumplir con las políticas establecidas en el Manual de Procedimiento y con los Artículos 60 y siguientes del Código Civil Suizo.

R19.2 Si BPW International es disuelta, sus activos serán entregados a una o más organizaciones sin fines de lucro con objetivos similares. Cualquier otra utilización de sus activos está estrictamente prohibida.

R20 Nombre y logotipos

El nombre de Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (IFBPW) llamada también BPW International y los logotipos, son de exclusiva propiedad de BPW International.

R20.2 Logos



R20.3 Identificación con la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (IFBPW)

Las Afiliadas deberán identificarse como afiliadas a la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (IFBPW) por lo menos en los sitios web y membretes.

Ejemplo: BPW Austria, Afiliada a la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (IFBPW).

R20.4 Los logotipos pueden ser utilizados sólo por Afiliadas que estén al día en sus cotizaciones de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (IFBPW) y no debe utilizarse a fines, beneficio o lucro personales.

- R20.5 Los logotipos deben ser utilizados sólo con los colores negro y gris.
- R20.6 Los logotipos no deben ser alterados de ninguna manera a no ser para ajustar el tamaño proporcionalmente.
- R20.7 Los logotipos deberán aparecer en un lugar prominente.

Cuando la Afiliada BPW tenga su propio logotipo, puede aparecer junto con el de la BPW Internacional, sin embargo, el logotipo moderno de BPW Internacional deberá aparecer en primer lugar.

R21 Manual de Procedimiento

- R21.1 El Manual de Procedimiento establece cómo debe seguirse el Reglamento y debe ser coherente con la Constitución y Reglamentos.
- R21.2 El Manual de Procedimiento puede ser enmendado por el Ejecutivo entre Asambleas Generales. Las Enmiendas se aplican solamente luego de ser aprobadas por una mayoría de votos de la Junta Internacional.
- R21.3. Las enmiendas a la Constitución y Reglamentos deben prepararse con explicaciones claras adjuntas, sobre su impacto en el Manual de Procedimiento. Una vez aprobados los cambios, la actualización del Manual de Procedimiento debe llevarse a cabo al mismo tiempo que la actualización de la Constitución y Reglamentos. No habrá necesidad de hacer ninguna otra referencia al Ejecutivo Internacional.

R22 Relaciones

- R22.1 BPW Internacional trabajará para mantener su estatus con las Naciones Unidas.
- R22.2 BPW Internacional puede establecer relaciones con otras organizaciones e instituciones, las mismas que deben respetar el Protocolo de Relaciones como se establece en el Manual de Procedimiento.

R23 Oficina de la Presidente

- R23.1 La Presidente tendrá una oficina cerca de ella, dentro de un presupuesto aprobado por el Ejecutivo.
- R23.2 Las disposiciones para la Oficina de la Presidente y para los servicios de los miembros y de la organización, deben respetar las directrices establecidas en el Manual de Procedimiento.

R24 Principio

- R24.1 La Constitución y Reglamento son permisivos en vez de restrictivos.
- R24.2 El Ejecutivo decide asuntos que no están cubiertos por la Constitución, el Reglamento o el Manual de Procedimiento. Las decisiones del Ejecutivo deben ser guiadas por los objetivos y ser coherentes con la naturaleza de la Constitución, el Reglamento y el Manual de Procedimiento.
- R24.3 Si hubiere preguntas acerca de la interpretación de la Constitución y Reglamento, se deberá confiar en el texto en inglés.

DEFINICIONES

Defensa, incidencia (Advocacy)

Hablar en nombre de otros y hacer presión por el cambio explicando una idea a una persona o una organización para tratar de convencerlas o motivarlas a actuar sobre esa idea.

Enmienda

Un cambio propuesto a las palabras de la Constitución o Reglamento.

Fondo Battersea

Dinero de la venta del leasing de la oficina de la sede de BPW International en Londres que ha sido colocado en una cuenta separada.

Fondo del Congreso

Un Fondo de BPW International separado, establecido en 2008 para reducir la tasa de inscripción al Congreso para las socias, financiado a través de una contribución anual de las Afiliadas [excepto de los países de bajos recursos que pagan cotizaciones reducidas].

País

Unidad geopolítica que tiene total soberanía.

Circunstancias extraordinarias

Circunstancias extraordinarias son aquellas fuera del control de una socia, tales como:

- La denegación de un visado.
- Conflictos internacionales o nacionales y desastres naturales que impiden viajar o hacen que viajar sea potencialmente peligroso.
- Una enfermedad grave imprevista o la muerte de una persona muy cercana y significativa para la socia.

Legado

Dinero que una persona ha escrito en su testamento como regalo para ser entregado después de su muerte.

Miembro

Una mujer individual que se une a BPW y cuyas cuotas han sido pagadas a BPW International.

Reunión

Una reunión incluye una reunión dirigida en persona, por medios electrónicos o por teleconferencia, que cumple con los requisitos del Manual de Procedimiento, incluyendo el requisito del quórum.

Ex presidentes

Ex presidentes son Ex presidentes de BPW International.

Propiedad

Propiedad es una propiedad real inamovible como terreno o edificio, con excepción de los locales alquilados utilizados para la Oficina de la Presidente.

Asunto serio

Un asunto que requiere una decisión que tiene implicaciones substanciales, financieras, organizacionales, legales o políticas, para BPW International, apoyada por un análisis de las posibles consecuencias.

Código Civil Suizo

Es un requisito de la inscripción en Ginebra que esta Constitución y Reglamento cumplan con el Código Civil Suizo; los artículos importantes en la versión de 2010 del Código, son los Artículos 60 al 79.

Período

Es el período entre 2 Asambleas Generales consecutivas.

Resolución urgente

Una Resolución urgente debe consistir en asuntos de importancia internacional que surgen luego de la fecha límite para presentar las Resoluciones.
